MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	726	FECHA	24.07.2014
CARPETA Nº	172/2013		
PERMISO ANTERIOR :	357/2013		
INFORMACIONES PREVIAS	3014	DEL	22.11.2013

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [X] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] DEMOLICION

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 24-2

Ubicación Localidad: TEMUCO
Calle/Camino: GENERAL CARRERA Nº149
SECTOR CENTRO
Urbana [ ] Rural [ ]

Superficie Terreno: 250,00 m2 — 100,00%
Superficie 1º Piso: 109,88 m2 — 43,95%

Propietario: CLAUDIO BRIONES OSORIO RUT
Domicilio en
Representante Legal: RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos / Ciudad

Arquitecto: CLAUDIO BRIONES OSORIO
Domicilio: TEMUCO
Constructor: CLAUDIO BRIONES OSORIO
Calculista: ----------
Inspector Tecnico: ----------
Revisor Independiente Arquitectura ----------
Revisor Independiente Calculo(si corresponde): ----------

III.- ACOGIDO LEY ARTICULO 2.6.11. AL 2.6.14 OGUC - ESTUDIO DE SOMBRAS

IV.- DESTINO - HABITACIONAL	**CLASE**	**SUPERFICIE**
1.- VIVIENDA - 1ºnivel	E-3	44,02 m2.
2.- VIVIENDA - 2ºnivel	E-3	62,41 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	106,43 m2	**PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- El presente permiso aprueba **OBRA MENOR - AMPLIACION** en una superficie de **106,43**m2, la que sumada a la superficie anterior conservada dan un total aprobado de 205,24m2. La superficie eliminada corresponde a 25,19m2. de una superficie original de 124m2 El permiso anterior 357/2013, cambia su destino de vivienda a OFICINAS (98,81m2)
7.- El permiso de edificacion N°357/2013 corresponde a REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION) de forma simultanea.
8.- Proyecto acogido a ESTUDIO DE SOMBRAS - Articulo 2.6.11 al 2.6.14. OGUC. sombras comparativas volumen teorico v/s proyectado y cuya ZONA ZHR2 posee un porcentaje de ocupacion de suelo del 91%.
9.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
10.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr